**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUCHITOTO**

**Calle Fco. Morazán N° 7, Suchitoto, Depto. De Cuscatlán, El Salvador Centro América.**

**Tel. 2347-89-00. Fax 23478901 E-mail-** alcaldiamunicipalsuchitoto@hotmail.com

LA INFRASCRITA ALCALDESA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Municipalidad lleva durante el año dos mil dieciocho. Se encuentra el Acta número veintisiete de fecha trece de julio del año dos mil dieciocho, Acuerdo Número Ocho, que literalmente dice:”””**”**  **ACTA NUMERO VEINTISETE:** Sesión Ordinaria, celebrada en el local de la Alcaldía Municipal de la ciudad Suchitoto, departamento de Cuscatlán, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día trece de julio del año dos mil dieciocho. Convocada y presidida por la señora Alcaldesa Municipal Pedrina Rivera Hernández, con la presencia de la Síndica Municipal Verónica Marisol Flores Rivas, regidores del primero al octavo, Ana María Menjivar, Walter Candelario Rodríguez, Blanca Lidia Romero de Menjivar, Claudia Elizabeth Castro de Argueta, José Manuel Pérez Melgar, José Mauricio Alas Menjivar, Jorge Francisco Gómez Castillo, David Jaime Bonilla Hernández, Regidores Suplentes: Alfredo Landaverde, María Josefina Cabrera Hernández, Víctor Arístides Orellana Santamaría, Pedro Antonio Hernández Ponce y Secretario Municipal, José Baldemar Granados. Estando establecido el quórum como lo estipula la ley se dio por abierta la sesión la cual dio inicio con la lectura del acta anterior. A continuación se procedió a someter a su aprobación la agenda propuesta para esta sesión la cual fue aprobada y desarrollada en todos sus puntos, y el Concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, en fundamento y apego a otras leyes de la materia, emitió los Acuerdos Municipales descritos a continuación: **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal considerando: I) Que la Alcaldesa Municipal, Pedrina Rivera Hernández y el Director de la Unidad de Planificacion Territorial y Proyectos Arquitecto José Antonio Gómez Guzmán, ha recibido invitación por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Republica Argentina y el Gobierno de la Ciudad de Jujuy, para participar en el evento **“LAS CIUDADES COMO AGENTES DE DESARROLLO LOCAL: Cultura Turismo y Desarrollo Sostenible”**  a celebrarse los días del 20 al 24 de agosto del 2018, en la Ciudad de Jujuy, Republica de Argentina. Por lo que es necesario realizar una reforma para complementos de pago de boleto de viaje. Por lo antes expuesto se **ACUERDA:** Realizar la reforma en el presente presupuesto en el sentido de transferir de fondos propios de la partida 61101 de mobiliarios a la partida 54401 de Pasajes al Exterior, la cantidad de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($600.00), los cuales serán para complemento de pago de boletos de viaje al evento **“LAS CIUDADES COMO AGENTES DE DESARROLLO LOCAL: Cultura Turismo y Desarrollo Sostenible”**  a celebrarse los días del 20 al 24 de agosto del 2018, en la Ciudad de Jujuy, Republica de Argentina. Certifíquese y Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta damos por finalizada a las dieciséis horas con quince minutos del día trece de julio del dos mil dieciocho y firmamos. ////P. Rivera H.//// Verónica M.F.R.////

////A.M.H.///W.C.R./////B.L.R.DEM///C.E.C.deA.////J.M.P.M/////J.M.A.M//////J.F.G.C/////D.J.B.H.//////A.L./////M.J.C.H./////V.A.O.S./////P.H.P.////J.B.G./////Srio//////Rubricadas/////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de la ciudad de Suchitoto, dieciséis de julio del dos mil dieciocho.

**Pedrina Rivera Hernández Lic. José Baldemar Granados**

**Alcaldesa Municipal Secretario Municipal**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUCHITOTO**

**Calle Fco. Morazán N° 7, Suchitoto, Depto. De Cuscatlán, El Salvador Centro América.**

**Tel. 2347-89-00. Fax 23478901 E-mail-** alcaldiamunicipalsuchitoto@hotmail.com

LA INFRASCRITA ALCALDESA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Municipalidad lleva durante el año dos mil dieciocho. Se encuentra el Acta número Treinta y tres de fecha diecisiete de Agosto del año dos mil dieciocho, Acuerdo Número Dos, que literalmente dice:”””**”**  **ACTA NUMERO TREINTA Y TRES:** Sesión Ordinaria, celebrada en el local de la Alcaldía Municipal de la ciudad Suchitoto, departamento de Cuscatlán, a las Once horas con cincuenta y siete minutos del día diecisiete de agosto del año dos mil dieciocho. Convocada y presidida por la señora Alcaldesa Municipal Pedrina Rivera Hernández, con la presencia de la Síndica Municipal Verónica Marisol Flores Rivas, regidores del primero al octavo, Ana María Menjivar, Walter Candelario Rodríguez, Blanca Lidia Romero de Menjivar, Claudia Elizabeth Castro de Argueta, José Manuel Pérez Melgar, José Mauricio Alas Menjivar, Jorge Francisco Gómez Castillo, David Jaime Bonilla Hernández, Regidores Suplentes: Alfredo Landaverde, María Josefina Cabrera Hernández, Víctor Arístides Orellana Santamaría, Pedro Antonio Hernández Ponce y Secretario Municipal, José Baldemar Granados. Estando establecido el quórum como lo estipula la ley se dio por abierta la sesión la cual dio inicio con la lectura del acta anterior. A continuación se procedió a someter a su aprobación la agenda propuesta para esta sesión la cual fue aprobada y desarrollada en todos sus puntos, y el Concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, en fundamento y apego a otras leyes de la materia, emitió los Acuerdos Municipales descritos a continuación: **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal considerando: I) Que de conformidad al artículo 30 numeral 20 del Código Municipal, la cual establece que son facultades del Concejo Municipal, conceder permisos o licencias temporales a los miembros del Concejo para ausentarse del ejercicio de sus cargos. II) Que se le autorizo el Permiso la Señora Alcaldesa Municipal señora Pedrina Rivera Hernández, para ausentarse del día 19 al 26 de agosto del presente año, para participar en **“LAS CIUDADES COMO AGENTES DE DESARROLLO LOCAL: Cultura Turismo y Desarrollo Sostenible”**  a celebrarse los días del 20 al 24 de agosto del 2018, en la Ciudad de Jujuy, Republica de Argentina, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 203, 204 de la Constitución de la República, articulo 30 numeral 25 del Código Municipal, **ACUERDA:** I)Aprobar el pago de viáticos, a la señora Alcaldesa Municipal Señora Pedrina Rivera Hernández, por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS DE AMÉRICA ($280.00), para que represente al Municipio de Suchitoto, en misión oficial a la **“LAS CIUDADES COMO AGENTES DE DESARROLLO LOCAL: Cultura Turismo y Desarrollo Sostenible”**  a celebrarse los días del 20 al 24 de agosto del 2018, en la Ciudad de Jujuy, Republica de Argentina.Para que represente al Municipio de Suchitoto II) la fuente de financiamiento será del FODES 25% en concepto viático. Certifíquese y Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta damos por finalizada a las trece horas con dieciocho minutos del día diecisiete de agosto del dos mil dieciocho y firmamos. //////P. Rivera H.//// Verónica M.F.R./////A.M.H.///////

W.C.R./////B.L.R.DEM///C.E.C.deA.//////////J.M.P.M/////J.M.A.M//////J.F.G.C/////D.J.B.H.//////A.L./////M.J.C.H./////V.A.O.S./////P.H.P.///////J.B.G.////////Srio//////Rubricadas//////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de la ciudad de Suchitoto, dieciocho de agosto del dos mil dieciocho.

**Pedrina Rivera Hernández Lic. José Baldemar Granados**

**Alcaldesa Municipal Secretario Municipal**